

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 142 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Kristina Tsyntar, frente a doña Ana Belén Fernández Rodríguez, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 6 de septiembre de 2016.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que en su día hubo entre la trabajadora doña Kristina Tsyntar y la empleadora doña Ana Belén Fernández Rodríguez, y condenar como condeno a esta última a abonar en definitiva a aquella la suma de 953,07 euros, como indemnización, y la de 6.971,02 euros como salarios de tramitación.

Firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones poniendo nota en el libro de registro de su razón, sin perjuicio de que pueda instarse su ejecución.

Notifíquese la presente a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este su auto, del que se elevará certificación a los autos de que dimana, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Fernando Herrada Romero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.—Doy fe.

Modo de impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Se significa, además, que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de ellos intente interponer recurso de reposición deberá efectuar un depósito de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, cuenta corriente número 0049/3569/92/0005001274 y al “Concepto” clave número 2522/0000/64/0142/16.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Ana Belén Fernández Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.385/16)

